

# Bases para la postulación

# De Emprendedoras/es locales de la comuna de San Antonio Para participar en el

"Carnaval de Murgas y Comparsas" 2025



#### 1. Actividad

El Festival Murgas y Comparsas es una gran celebración llena de alegría y colores, con cantos, música, bailes y coloridos trajes que cada año se toman la ciudad.

Este carnaval es una tradición ciudadana que involucra a organizaciones sociales y culturales de los barrios de San Antonio. Las agrupaciones se preparan para presentar sus mejores actuaciones artísticas. A su vez, este Carnaval de Murgas y Comparsas de San Antonio es uno de los más antiguos de Chile y se ha convertido en un referente cultural y turístico de la región.

#### 2. Fecha y Lugar

Esta actividad se celebrara el día domingo 16 de febrero del 2025.en las calles de Avda. Barros Luco, San Antonio.

#### 3. Quienes pueden postular para comercializar sus productos:

- Carritos pequeños (cabritas, algodones, maní, entre otros)
- Emprendedoras/es, con venta de productos tales como: juguetes, globos, entre otros)
- Foodtrucks con diferentes tipos de alimentos.

La postulación es abierta a la comunidad, la información requerida es la siguiente, y debe ser ingresada en la Municipalidad en la Ventanilla Única en un sobre cerrado, dentro de la fecha de postulación:

- Completar formula N° 1
- Adjuntar copia de cédula de identidad.
- Adjuntar Registro Social de Hogares
- Certificado de antecedentes del dueño del emprendimiento
- Si cuenta con iniciación de actividades, adjuntar certificado de inicio de actividades del SII
- Adjuntar una fotografía de su emprendimiento.
- Si tiene un Foodtrucks, en la fotografía debe incluir las medidas de largo y ancho.
- Si tiene un Foodtrucks debe enviar copia de la Resolución Sanitaria ( es obligatoria)
- Los emprendedores/as deben indicar que tipo de productos comercializaran y el espacio que necesitan utilizar
- Cada postulante debe contar con su propio equipamiento (toldos, mesas, sillas, entre otros).
- Los Foodtrucks deben contar con generador para mantener sus productos refrigerados.
- Cada Foodtrucks, emprendedor, artesano, (todos los que participarán) deben hacerse carago de la basura que genera su puesto de trabajo, para ello el municipio dispondrá de un sector de acopio de basura.



#### 4. Cronograma de Postulaciones y Resultados de los Seleccionados

Cronograma	Fecha	Horarios
Inicio de Postulaciones	22 enero 2025	08:30 horas
Cierre de Postulaciones	03 de febrero 2025	14:00 horas
Publicación de los resultados	06 de febrero 2025	18:00 horas
Reunión Obligatoria de coordinación	10 de febrero 2025	15:30 horas ( lugar pos definir )
Día de montaje	16 de febrero 2025	09:00 horas

#### 5. Valores de los permisos de Municipales

Espacios disponibles	Tipo de Stand	Tamaño	Valor UTM X Día
70	Carritos o puestos Pequeños de alimentos, confites, artesanos, Bazar, emprendedores, pinta caritas.	Módulos de 2x2 =2 M²	10% de 1 UTM
18	Food Trucks	Mas de2 metros M <sup>2</sup>	60% de 1UTM por metro M²
8	Juegos Inflables, Cama elástica, Juego Toro	Por Unidad	1 UTM

#### 6. Evaluación

Las postulaciones deben ser entregadas vía oficina de partes, en sobres cerrados, en tiempos, hora indicada y publicada. Las cuáles serán evaluadas por una comisión compuesta:

- 1 Representante de la Oficina de Desarrollo Económico.
- 1 Representante de la Dirección de Seguridad Publica

#### Criterios de Evaluación para ser seleccionados

- Se debe cumplir con todo los requisitos solicitados en el punto N° 3 de las bases.
- NO deberán tener deudas pendientes con la Municipalidad de San Antonio.
- Todos los permisos municipales deberán ser cancelados y deberán tener a la vista el permiso el día de la actividad
- Al momento de la selección de los participantes, se dará prioridad a aquellos emprendedores/as y Foodtrucks de la comuna de San Antonio
- De haber más emprendedores/as que los cupos disponibles, se seleccionará por orden de llegada (según fecha y hora) de las postulaciones y la pertinencia de sus productos con la actividad.

#### 7. Prohibiciones

- La venta de productos que no estén debidamente autorizados en el permiso municipal.
- La venta de productos cualquiera sea su naturaleza, a nivel de piso.
- Dejar a terceros a cargo del puesto sin la previa autorización.
- Trabajar los puestos sin la documentación y permisos al día.
- Botar residuos líquidos o sólidos, en el sector de trabajo alrededor de este.



• Los expositores seleccionados no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte, el o los stand o espacios asignado

## 8. De la postulación

- El periodo de postulación es desde el 22 de enero al 03 de febrero, deberán ingresar la postulación en oficina de parte de la llustre Municipalidad de San Antonio ubicada en Av. Barros Luco 1881, en sobre cerrado, horario de atención desde las 8:30 hasta las 14:00 horas, si ingresa después de esa fecha y hora quedará fuera plazo.
- El ANEXO N°1) y los antecedentes solicitados, deberán ser entregados presencialmente en la Oficina de parte, a través de sobre cerrado que contenga:



# **ANEXO 1**

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN

|--|

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
EMAIL	
PRODUCTOS O ALIMENTOS QUE VENDERÁ	

## 2. TIPO DE STAND QUE POSTULA

N°	STAND	Marque X
01	Carritos o puestos Pequeños de alimentos, confites, artesanos, Bazar, emprendedores, pinta caritas	Módulos de 2x2 =2 M²
02	FoodTrucks	Mas de2 metros M <sup>2</sup>
03	Juegos Inflables, Cama elástica, Juego Toro	Por Unidad

3.	FOTOGRAFIA DE FOOD TRACKS Y/O STANS CON PRODUCTOS QUE UTILIZA (Indicando las medidas)	
	Inidication ias inedicas)	